



Resolución Gerencial

N° 046 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 OCT 2013

VISTOS: El Memorando N° 33/2013-GRP-PECHP-406006-MOF de fecha 04 de Setiembre del 2013, del Ingeniero Especialista de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente y el Memorando N° 165/2013GRP-PECHP-406006 de fecha 23 de Setiembre de 2013, (Nota de Envío N° 02168/2013), de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, relacionados con la Aprobación de Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles en Puentes Peatonales y Vehiculares del Canal Principal Bajo Piura "Biaggio Arbulú", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, no constituyen Proyectos de Inversión Pública, y por tanto, no se encuentran inmersas dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, en lo referido a necesidad de Declaratoria de Viabilidad, a tenor del Art. 2, num. 2.2 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus modificatorias;

Que, con Memorando N° 33/2013-GRP-PECHP-406006-MOF de fecha 04 de Setiembre de 2013, el Ingeniero Especialista Marcelo Olivos Farro con Reg. CIP N° 22712 remite al Director de Estudios y Medio Ambiente, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles en Puentes Peatonales y Vehiculares del Canal Principal Bajo Piura "Biaggio Arbulú"**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.278,762.19 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos y 19/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 165/2013-GRP-PECHP-406006 de fecha 23 de Setiembre de 2013, (Nota de Envío N° 02168/2013), el Director de Estudios y Medio Ambiente, Ing. Francisco Morocho Calle remite a la Gerencia General el Expediente Técnico de la Actividad **"Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles en Puentes Peatonales y Vehiculares del Canal Principal Bajo Piura "Biaggio Arbulú"**, cuyo monto total asciende a **S/.278,762.19 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos y 19/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, para su revisión y aprobación correspondiente; expediente que consiste en 01 anillado (78 folios);

Que, el Expediente Técnico de la Actividad **"Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles en Puentes Peatonales y Vehiculares del Canal Principal Bajo Piura "Biaggio Arbulú"**; comprende los siguientes documentos: I. Memoria Descriptiva, II. Especificaciones Técnicas, III. Metrados, IV. Análisis de Precios Unitarios, V. Presupuesto, VI. Cronograma de Ejecución de Obra, y VII. Planos;





Resolución Gerencial

N° 046 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 OCT 2013

Pág. 02

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el párrafo 2.5.2, ítem 2.5.2.1.2, literal "m", del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES EN PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES DEL CANAL PRINCIPAL BAJO PIURA "BIAGGIO ARBULÚ"**, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/.278,762.19 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos y 19/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata); instrumento técnico elaborado por el Ing. Marcelo Olivos Farro, con Reg. CIP N° 22712 y cuenta con la visación y conformidad del Ing. Francisco Morocho Calle, Director de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente la realización de acciones administrativas destinadas al cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Oficinas de Administración y Planificación y Presupuesto y estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUENA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

